



Delate Mercurdis.

SELO QUARTO, VEINTE  
TRES DIAS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.

En la Villa de Toledo y Salas Capitulares de ella a veintea

tres dias del mes de Enero de mill seiscientos y quatro

años se juntaron los señores señores Jurados y Perjurados de ella

tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes a las

dos Magisterias como lo tiene el Rey y Costumbre de ella

donde se señalo Miguel Canas Jurado Abogado de los señores señores

Gonçalves Jurado Mayor Capitan de Guerra de esta Villa

don Gonçalo de Canouay Mayor

don Juan Cay teniente

don Juan Marin fernandez

don Juan de Carrilla Mayor

don Alonso de Canouay Mayor

don Alonso de Canouay Mayor

don Andres de Canouay Mayor

don Juan de Canouay Mayor Mayor

Asi tambien entraron en este Ayuntamiento don Andres de

Marin Venier Mayor Sindico del Comun, y estando asi jun-

to acordaron lo siguiente

Que se reparto a las personas enajenadas de las soldadas

militares del Conuengimiento de esta Villa que se tiene man-

dado por el Coronel de Guerra de ella en el año para su

presentacion en la Capital de ella y demas diligencias que

en este caso asumpiere o oxiere nombradas y nombradas.

El

